

Solicitud Interrogatorio de parte.  
2022-00016-00.  
Solicitante: MARIELA TRUJILLO MARIN.

Auto interlocutorio No. 087

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
Aranzazu - Caldas

Diecisiete (17) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Radicado:	17-050-40-89-001-2022-00016-00
Solicitud:	Interrogatorio de parte.
Solicitante:	Mariela Trujillo Marín.
Absolvente:	Sigifredo Serna Duque.

En escrito que antecede, la señora MARIELA TRUJILLO MARIN, actuando a nombre propio, solicita al Despacho se decrete y lleve a efecto diligencia de INTERROGATORIO DE PARTE con citación y audiencia para el señor SIGIFREDO SERNA DUQUE, mayor de edad y de esta vecindad, con el fin de constituir prueba de contrato de arrendamiento verbal.

Por ser procedente la petición de conformidad con lo establecido por el artículo 184 del C. G. del Proceso, se accede a la misma y como consecuencia se señala como fecha el día jueves diecisiete (17) el próximo mes de marzo de 2022 a partir de las nueve (9:00) de la mañana, para que tenga lugar la respectiva diligencia de interrogatorio de parte, que en escrito abierto le formula la parte interesada.

Al señor SIGIFREDO SERNA DUQUE, notifíquesele personalmente la fecha y hora señalada, tal y como lo establece el inciso segundo del artículo 183 en concordancia con el artículo 200 del C.G.P, para que comparezca a la audiencia, haciéndosele las advertencias de ley. (Artículos 204 y 205 del Código General del Proceso).-

Con el fin de dar cumplimiento al contenido de los artículos 183 inciso segundo y 200 del C.G.P, cítese al señor SIGIFREDO SERNA DUQUE, para que comparezca ante el Despacho a oír notificación personal del presente auto y hacerle las advertencias de los artículos 204 y 205 Ibídem.

Solicitud Interrogatorio de parte.  
2022-00016-00.  
Solicitante: MARIELA TRUJILLO MARIN.

La citación del absolvente estará a cargo de la parte interesada. (Artículo 291 numeral 3 del C.G.P.).

Absuelto el interrogatorio y a costa de la parte interesada expídanse copia auténtica del mismo.

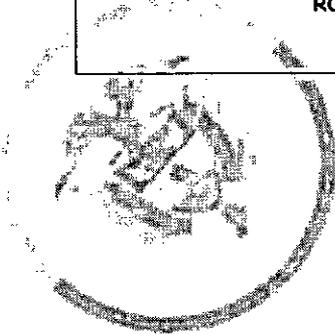
**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:**



**RODRIGO ÁLVAREZ ARAGÓN**  
**JUEZ**

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado por ESTADO N° 14  
Fijado hoy 18 de febrero de 2022 en la Secretaría del juzgado a las 8:00  
a.m.

**ROGELIO GÓMEZ GRAJALES.**  
**SECRETARIO**



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia